



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Desheradamiento
Demandante	Libardo Antonio Garzón Sánchez
Demandado	Janeth Garzón de Triana
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00489-00
Providencia	Auto sustanciación # 134
Decisión	Concede recurso de apelación

Dentro de la oportunidad procesal oportuna el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra del auto proferido por este Despacho el pasado 09 de febrero de 2022, por medio del cual se rechaza la demanda por no haberse subsanado en término.

En consecuencia, se concede la apelación presentada por la parte actora en el efecto suspensivo ante el superior, según lo prescrito por el artículo 90 inciso 5 del código general del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación, interpuesto contra el auto de fecha 09 de febrero de 202, en el efecto suspensivo como lo dispone el artículo 90 inciso 5 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REMÍTIR el expediente digital al Tribunal Superior de Cundinamarca (Reparto), informando que sube por primera vez a esa superioridad y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Código de verificación: **23a08a4e112423324926154d102c020cfc5f79c4c99ee0668145590f34bddffb**

Documento generado en 03/03/2022 04:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>